



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de julio de 2024

OFICIO N° 00633-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr.

JULIO MARTÍN CAMACHO PAZ

DIRECTOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD

Presente.-

Asunto: Consulta relacionada a visación de certificados de estudio

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00076-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU
Expediente (MPD2024-EXT-0505523)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de referencia a), mediante el cual solicita le informemos las acciones a seguir cuando los administrados por su propia voluntad y seguridad, soliciten la visación de sus certificados de estudios para trámites en el extranjero.

Al respecto, recomendamos informar al administrado que no existe base normativa que apruebe el proceso de visación de certificados de estudios, además se sugiere recuerde a los administrados respecto de lo señalado en el artículo 3.4° del Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU, donde se indica que en caso de legalización de certificados de estudios emitidos desde el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie), no se requiere de visación previa.

Si tuviese alguna incidencia relacionada, le recomendamos comunicarse con la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación a través del correo electrónico ORIENTACIONCIUDADANO@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARÍA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED

Directora de la Dirección de Gestión Escolar

(RCONTRERASM)

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0505523

CLAVE: 5754A1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800